DECRETO Nº .0523.

NEUQUÉN, 13 MAY 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3629-M-2024 y el Decreto N° 0215/24; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente indicado en el Visto, copia certificada de la renuncia de la señorita Agustina Manon SAMBUEZA, D.N.I. N° 44.102.836, a partir del día 15 de marzo de 2024, a su contratación efectuada mediante el mencionado Decreto N° 0215/24, bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, quien prestaba servicios bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional;

Que por otro lado, la titular de la mencionada Secretaría, propicia dar de baja la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal, que fuera efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0215/24;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto Nº 0505/24, se delegó el Gobierno Municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita Agustina ---------- Manon SAMBUEZA, D.N.I. N° 44.102.836, a partir del día 15 de marzo de 2024, a su contratación efectuada mediante el Decreto N° 0215/24,

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0523-24

bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, en la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) **DESE DE BAJA** en la Secretaría de Derechos Humanos, ---------- Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, la contratación de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, con la vigencia que allí se indica, bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, operando la rescisión del respectivo contrato a partir de la fecha que allí se consigna.

Artículo 3°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ---------- notificaciones de rigor.

Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de ---------- Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) ARGUMERO DE GIOVANETTI

0523-24

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Contrato de Servicios – CUIT
Importe Mensual Pesos Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos ($ 124.800,00)
Rocío Lilen VILCHES IBAÑEZ, D.N.I. N° 44.802.474
A partir del día 01 de marzo de 2024

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN